



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2025

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.- Identificación del Establecimiento

ESTABLECIMIENTO	Escuela Aurora de Chile
RBD	2956-4
DEPENDENCIA	Municipal
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE.	Educación Parvularia, Primer y Segundo Ciclo de Enseñanza Básica.
REGIÓN	Maule
COMUNA	Talca
DEPROV	Talca
DIRECTOR	María Verónica Aguilera García
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Bruno Andrés Castro Ceroni

2.- Identificación Institucional:

Reconocimiento Oficial: N°1893 del 20-04- 1981

Dependencia: Municipal

Nivel de enseñanza: Prebásica y básica

Modalidad de estudios: Regular con PIE

Matrícula total de alumnos: 655 alumnos

Promedio alumnos por curso: 34 alumnos

3.- Reseña histórica del establecimiento

Hacia los años 60, en el sector rural, sur oriente de Talca, en medio de lo que fueran terrenos agrícolas, huertos y hortalizas, es fundado un conjunto habitacional, cuyos gestores son esforzados trabajadores agrícolas, jornaleros y empleados de una cercana fábrica cervecera. Muchas familias, con numerosos hijos, conforman una población de autoconstrucción, en terrenos de la que se denominaba Cooperativa Río Claro, esta población que se erige es la "Población Aurora de Chile".

La numerosa población infantil, de aquel entonces, demanda educación, pero no hay escuelas cercanas, surge entonces la necesidad de crear una, para ello, los pobladores reservan con ese fin, un lote ubicado en medio de la población, terreno que es cedido por las cooperativas de autoconstrucción Fátima y Río Claro. Lugar en que se construyen dos salas de madera con apoyo de las autoridades educacionales, pero con el esfuerzo y trabajo de los mismos pobladores y sus hijos, quienes dedican sábados y domingos a preparar el terreno para construir sus viviendas, una capilla, un policlínico y su escuela.

El inicio de las clases está programado para marzo del año 1963. Termina el verano y los estudiantes de Talca se preparan para un nuevo periodo escolar, pero el otoño se presenta muy severo, lluvias torrenciales de 15 días, inundan gran parte de la ciudad. Se anegan los accesos y llegar a las aulas, se hace difícil. Por lo que se suspenden las clases por casi todo abril y los establecimientos educacionales se convierten en albergue para los damnificados. Por esta razón, nuestra escuela, abre sus puertas por primera vez el 22 de mayo de 1963 con el nombre de Escuela Rural Mixta de segunda clase, N° 88 de Talca, siendo su primera directora la señora Violeta Bastías Laumonte. Esta pequeña escuela inicia sus actividades pedagógicas en dos salas de madera y piso de tierra, dos antiguos pizarrones, 25 bancos bipersonales traídos de la escuela N° 33 de Maule. Más tarde, los mismos dirigentes poblacionales harán gestiones para conseguir su primera campana.

Mientras se tramita el decreto respectivo para su funcionamiento, se constituye este lugar como anexo de la Escuela Rural El Tabaco. Siendo los primeros profesores de éste, los Sres. Carlos Concha Poblete, Leonardo Villarroel y la Srta. Carmen Troncoso Rojas, provenientes de la Escuela El Tabaco.

Dos modestas salas, albergan a 88 estudiantes, como lo acredita el libro de registro de ese año, alumnos y alumnas que son atendidos por los profesores antes mencionados. Todos ellos son beneficiarios de desayunos y 40 con almuerzo, el que es preparado por apoderados de casas vecinas quienes con un gran sentido solidario y cooperador se turnan para prestar esta ayuda.

El almuerzo es servido en una de estas dos salas de clases. No es fácil educar en estas condiciones, carencia de agua y baños inadecuados, un patio polvoriento y caluroso en verano y un lodazal y mucho frío en el invierno. Los profesores de entonces junto a padres y apoderados no cejan en su objetivo: "Mejorar y hacer crecer su escuela". Para ello organizan la campaña del ladrillo y otras actividades de beneficio, más el trabajo esforzado y voluntario de los días sábados, logran importantes avances. De allí nace el sentido de pertenencia y cariño que los hijos de este barrio, le tienen a su escuela.

Este incipiente establecimiento educacional, proyecta la construcción paulatina de 8 nuevas salas que se espera, acoja a 300 nuevos alumnos, como matrícula segura para marzo de 1964.

Además, se construiría una sala para profesores y una oficina para la directora, ya que para realizar ésta sus funciones, ocupa una oficina cedida por el gerente de la cooperativa Fátima, oficina que también es parte del policlínico local.

Para abril de 1964 la escuela Rural N° 88, cuenta con una matrícula efectiva de 288 alumnos distribuidos en 6 cursos de 1° a 6° año. Esto es gracias a que la cooperativa ha logrado un beneficio del estado para construir nuevas salas haciendo sus asociados un aporte de E°15.000 (dinero de la época), salas que siguen el modelo arquitectónico de la Reforma Educacional del Presidente Eduardo Frei Montalva. Reforma que construye gran número de escuelas en el país y en este proceso, ésta se ve beneficiada con la construcción de pabellones que hasta hoy, aún se utilizan y conservan en las alas norte y sur, entre nuevas construcciones de modernas arquitecturas.

Desde 1973 a 1989 asume el cargo de director en esta escuela el señor Francisco Guerra Toro. Por estos años, en 1981, con el traspaso de las escuelas públicas al sector municipal, ésta, la Escuela Rural N° 88, pasa a llamarse Escuela E – 157 de Talca.

Desde 1993 a 1995 la dirige el señor Querubín Navarrete, a quien le sucede el señor Enrique Alcaino Ocaranza durante el periodo de 1995 y 1996. Posteriormente asume el señor Carlos Concha, durante cuya administración la escuela alcanza un importante crecimiento junto a los profesores que le acompañan. Construyéndose en este periodo, el gimnasio techado. Un nuevo decreto de 1990 – 1991, dispone que todas las escuelas públicas del país deben agregar a su número de identificación, el nombre de destacadas personalidades o lugares significativos de su entorno. Por consiguiente, La Escuela E – 157 pasa a llamarse desde entonces, Escuela Aurora de Chile, tomando el nombre del sector en que se encuentra inserta.

Desde 1997 hasta el año 2013 tuvo la misión de hacer crecer significativamente y modernizar nuestra escuela el director señor Héctor Riquelme Herrera, durante cuya administración y dirección, alcanzó importantes logros como la Excelencia Académica, la ampliación y modernización de nuevos pabellones con acogedoras aulas dotadas de modernas tecnologías, laboratorio de computación, camarines equipados para el bienestar de los alumnos; amplia, cómoda y acogedora sala de profesores, un patio pavimentado y otros significativos proyectos, biblioteca CRA, PME y otros logros alcanzados junto con su equipo directivo conformado por el Sr. Luis Bravo Retamal, Inspector General y la Srta. María Magdalena Bravo Vergara, jefe de Unidad Técnica Pedagógica, acompañados también, por un destacado y selecto equipo de profesores y profesoras.

Hoy, nuestra escuela, Aurora de Chile, se encuentra bajo la administración y dirección del señor Osvaldo Alberto Rojas Salgado, quien asumió el cargo en mayo del año 2013, quien asume el cargo por concurso de alta dirección pública. Sus políticas administrativas han logrado el incremento de la matrícula y por consiguiente se ha aumentado la dotación de profesores y profesionales de apoyo a la gestión educativa en favor de nuestros alumnos. Cuenta con una dotación de profesores estables con excelentes resultados en el proceso de Evaluación Docente y asistentes de la educación, Junto con ello ha logrado la implementación de una sala provisoria para el desempeño de las profesionales del área de Educación Diferencial, además de mantener la Excelencia Académica, lo que se traduce, en un significativo crecimiento.

De esta manera, nos encuentra en una escuela grande, moderna y bonita, con muchos niños y niñas de pre básica y dos cursos por nivel de primero a octavo año, la que ha estado al servicio educativo y social de la comunidad, para cuyo fin, fue creada y que a través del tiempo

ha ido creciendo, ganando prestigio y reconocimiento en el concierto educativo de nuestra ciudad.

He aquí su historia, sucinta pero significativa porque recordar nuestros orígenes es un encuentro con el pasado, para admirar el trabajo de nuestros predecesores, reflexionar sobre el presente y mirar con claridad y seguridad el futuro.

4.- Visión

Consolidarnos como una institución líder de la comuna de Talca por nuestros procesos de formación de personas con una sólida formación académica, valórica, artística, deportiva y medioambiental, respetuosas de la diversidad comprometiéndose para ello con la excelencia, inclusión, innovación, tolerancia y vínculo familia escuela para cimentar el pleno desarrollo de las capacidades de nuestros estudiantes y la concreción de sus proyectos de vida.

5.- Misión

Garantizar una sólida formación académica, valórica, artística, deportiva y medioambiental, siempre inclusiva, innovadora y tolerante mediante un trabajo riguroso y eficaz, incorporando a la familia para asegurar el liderazgo de nuestra escuela en el desafiante sistema educativo de hoy.

6.- Sellos Educativos

Considerando que los sellos educativos son los elementos que caracterizan, resumen y declaran la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar y que otorgan identidad a una institución educativa marcando diferencia con otros proyectos educativos, hemos determinado que nuestros sellos serán:

Educación de Calidad:

Nuestro compromiso como unidad educativa es entregar conocimiento, habilidades y competencias a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas acordes al marco curricular vigente, así como también, aquellas determinadas por la Escuela para cubrir el desarrollo integral de nuestros estudiantes favoreciendo su progresivo crecimiento y desarrollo sobre la base de aspectos emocionales y valóricos para alcanzar los objetivos generales y estándares de aprendizaje que se definan y establezca en la ley.

Identidad y pertenencia

Pretende instaurar, a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, un ambiente de trabajo respetuoso, comprometido y solidario, tanto, en la diversidad de actividades académicas y formativas realizadas, como, en el nivel de participación, integración y compromiso de la comunidad educativa en el cumplimiento de metas, orientaciones y fines que declara nuestra visión y misión.

Aprender a Convivir

Esta área promueve acciones que permitan una educación que considere la diversidad e inclusión de todos y todas para el desarrollo de la comprensión mutua, respeto y tolerancia, fundamentos del pluralismo, convivencia y democracia que tributen a la creación de una sociedad más crítica, justa y solidaria, por tanto, el trabajo pedagógico incluye la visibilización y respeto por las diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, diferencias de género, estilos y ritmos de aprendizaje, así como también, niveles de conocimiento, aportando, de esta manera, a la formación de personas íntegras.

Salud y medio ambiente

Pretende instaurar una cultura cívica y ética para la formación de personas íntegras y conscientes de la importancia de hábitos saludables, así como, del cuidado y preservación del medio ambiente teniendo un rol activo para contribuir con la sustentabilidad y equilibrio en el mundo global a través de diferentes iniciativas.

Familia y Escuela

Promueve la participación de la familia y su apoyo a la labor educativa de la escuela, así como, su integración y compromiso en la formación académica, valórica y social de los estudiantes.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar es una planificación que gestiona determinadas acciones en el establecimiento educacional, con la finalidad de cumplir con un objetivo; contiene las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, para alcanzar el o los objetivos que se ha definido como relevantes. Este Plan de Gestión de Convivencia Escolar se establece por escrito y es conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

No es un instrumento aislado, ya que es elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE), los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y, con acciones que determina el establecimiento en su diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el área de la Convivencia Escolar.

El Plan se ha gestado atendiendo a las necesidades y debilidades detectadas en el área de la Convivencia Escolar, luego de llevar a cabo una autoevaluación de las prácticas que da lugar a las tres dimensiones de dicha área: Formación, Convivencia y Participación.

De su implementación, ejecución, monitoreo y evaluación se promoverá una comunidad escolar más democrática; fortaleciendo el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes e inclusión.

Ámbito de acción

Este plan está dirigido a mejorar las relaciones entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar; abordar medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PNCE)

1. Objetivo de la PNCE

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La PNCE como horizonte ético La convivencia escolar posibilita el aprendizaje de relaciones de respeto, de inclusión y de participación democrática, pero también de sus contrarios. En el establecimiento educacional se aprende a convivir, sea para favorecer la inclusión o para alimentar la discriminación, para aportar a la comunidad o para dañarla. Se aprende a convivir según la experiencia de convivencia que se construye en la escuela y según cómo esa experiencia va decantando y haciéndose rutina en el comportamiento cotidiano de cada uno de los actores de la comunidad educativa. Por esta razón, la generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es un desafío muy importante para esta política y para el desarrollo cultural y ético del país. La convivencia escolar debe inspirar, encantar e invitar a construir y vivir experiencias pedagógicas cargadas de sentido, donde se vuelva un imperativo el reconocimiento y la valoración de las identidades personales y el cuidado de todos.

La convivencia se despliega en el dominio de la ética, porque el objetivo de esta es, precisamente, el discernimiento sobre las actividades humanas desde la perspectiva de la justicia y la búsqueda del bien común. Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas; a mirar qué, quién y cómo se aprende; a reconocer qué tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficio de los demás. Esta ética colectiva es una “ética del cuidado”: del cuidado de nosotros mismos, de los demás, de los bienes públicos, del entorno natural y del planeta. Se trata de una ética que es construida en conjunto en función de los cuidados colectivos.

2. Enfoque Política Nacional Convivencia Escolar

Enfoque Formativo de la Convivencia Escolar: Implica comprender y relevar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. La Convivencia Escolar es un aprendizaje comprendido en el currículum y, en tal categoría, posee una intencionalidad pedagógica que está asociada a los objetivos de aprendizajes que se deben identificar, planificar y evaluar como cualquier otro aprendizaje indicado en el currículum nacional.

Enfoque de derecho: Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

Enfoque de género: Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.

Enfoque de gestión territorial: Reconoce la diversidad de las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizándolo los recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).

Enfoque participativo: Proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Enfoque Inclusivo: Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.

DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato, acoso escolar o, incluso, delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación.

El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal de del liceo (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

3. La convivencia escolar que se quiere promover en las comunidades educativas

En cuanto al horizonte ético, en la PNCE se proponen cuatro características básicas de la convivencia escolar que se quieren promover en todos los establecimientos educacionales.

Estas características se relacionan entre sí de manera complementaria y su formulación y contenido están basados en los distintos documentos del marco legal y de las políticas educacionales que abordan la convivencia.

Buscan ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión. Promover y alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos.

A. Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Se propone a las comunidades educativas que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos los actores de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

B. Una convivencia inclusiva

Promover y fortalecer relaciones inclusivas implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las

potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

C. Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.

Se busca promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno.

Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano.

Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos, Centro de Padres y Apoderados, y Consejo Local de Educación Pública.

D. La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Se propone la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

4. Marco legal y normativo

Crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de la comunidad educativa; así como promover el aprendizaje en convivencia escolar, es una responsabilidad de todos. La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales (inciso segundo artículo 9º de la Ley General de Educación); de esta manera, se constituye en una agrupación de personas inspiradas en un propósito común. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes, con la finalidad de asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al Proyecto Educativo Institucional y al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar RICE 2023. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley. (Inciso primero artículo 9º de la Ley General de Educación).

Ley General de Educación (Nº 20.370): la LGE, promulgada el 2009, modificada por la Ley sobre Violencia Escolar del año 2011, establece en el Artículo 16 a), que “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Por otra parte, la LGE, en su Artículo 2º, también se refiere a la formación en convivencia escolar, al definir educación, la que “tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los y las estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad.

La **Ley N° 20.609** en su artículo 2º establece, al definir la discriminación arbitraria, la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental. De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.

- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

La **Ley 20.845** de inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Tiene como principios la no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.

En la gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado. En la dignidad del ser humano y su educación integral. Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados y sustentabilidad

La **Ley 20.536** sobre violencia escolar, establece en su Artículo 16 A, que se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, menciona también en su Artículo 16 B, que se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

La nueva **Ley N.º 21.430** sobre garantía y protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia establece disposiciones en materia de consumo. Establece normas destinadas a promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, cultural y social de los NNA.

La **Ley 21.120** de protección a la identidad de género que reconoce y garantiza el desarrollo a la identidad de género, entendiéndose por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar rectificación.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (PGCE).

1. Actualización

Será actualizado al menos una vez al año con el fin de:

Actualizar y modificar el PGCE frente a las necesidades emergentes de la comunidad educativa, que se presenten en el transcurso del año académico en curso, a través de procesos diagnósticos internos y externos.

Se trabajará de manera consultiva, con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, quienes tendrán la tarea de revisar las actualizaciones requeridas del plan en curso. (Equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, CGE y CGPA).

2. Difusión

La comunidad escolar debe tomar conocimiento del plan de gestión de Convivencia Escolar y sus modificaciones, para ello el establecimiento educacional deberá:

- a. Publicar PGCE en página web de la escuela (www.escuela.aurora.de.chile.cl).
- b. Mantener copia impresa en dirección, Unidad Técnica Pedagógica y Equipo de convivencia escolar.
- c. Será enviado a docentes y asistentes de educación vía correo electrónico.
- d. Será socializado en el primer consejo escolar del año en curso.

3. Vigencia Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (R.I.C.E)

- a. El PGCE tendrá una duración de cuatro años, articulado con PME, sin perjuicio de lo cual al menos una vez al año sea revisado y actualizado.
- b. El PGCE comienza a regir desde el inicio del año escolar (marzo del año en curso).

Posterior a este mes, toda incorporación u otra modificación comienza a regir desde su publicación, establecida en el párrafo anterior.

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Su objetivo es colaborar en la promoción y prevención de la Convivencia Escolar. Cada establecimiento deberá contar con un Equipo de gestión de la convivencia escolar; que estará conformado los siguientes integrantes:

Cargo / Función	Nombre
Director	Sra. María Verónica Aguilera García
Inspector General	Sr. Hector Castillo González
Inspector General	Sr. Jaime Cruzat
Jefe de Unidad Técnico Pedagógico	Sra. Paola Celis Figueroa.
Encargado de Convivencia	Sr. Bruno Castro Ceroni.
Orientadora	Srta. Beatriz Aravena Valenzuela.
Coordinador(a) PIE	Srta. Evelyn Gomez Barrera.
Psicóloga Sep	Sra. María Paz Lobos Urrutia
Trabajador social	Sr. Felipe Silva Loyola

Los roles y funciones del Equipo de gestión de la Convivencia Escolar son:

- A. Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Escolar.
- B. Compartir responsabilidad en la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el consejo escolar.
- C. Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- D. Promover la sana convivencia escolar.
- E. Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- F. Proponer o adoptar las medidas y/o programas conducentes al mantenimiento de un adecuado clima escolar.
- G. Diseñar e implementar planes de prevención de la violencia escolar dentro del establecimiento; así como la promoción de una sana convivencia escolar.
- H. Colaborar con la elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar con colaboración del consejo escolar.
- I. Realizar reuniones; determinar funciones y mantener contacto con DAEM.
- J. Reunirse dos veces en el semestre.
- K. Gestionar la articulación entre el Plan de Gestión de Convivencia Escolar con el ámbito curricular.
- L. Decidir y dirimir las medidas formativas o disciplinarias aplicadas a los estudiantes, por faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá quincenalmente a fin de decidir en función de los casos. El equipo para su funcionamiento, deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno).

15. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE CONVIVENCIA

1. Es el responsable de Diseñar y Elaborar el “Plan de Gestión de la Convivencia Escolar”, conforme a las Sugerencias e Iniciativas Propuestas por el Consejo Escolar o por el Comité de Buena Convivencia Escolar, con el fin de Promover la Convivencia Escolar y Prevenir toda forma de Violencia, tanto dentro como fuera del Establecimiento Educacional.
2. Es el Encargado de Diseñar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la Conformación de Equipos de Trabajo (por Ciclos, Niveles, departamentos de Asignatura/Especialidades, Coordinadores o Cursos, etc.) y la estrategia de Implementación del “Plan de Gestión”.
3. Monitorear y hacer Seguimiento al “Plan de Gestión de la Convivencia”, en conjunto con el Equipo Directivo y con la dupla Psicosocial.
4. Informar al Equipo Directivo y/o al Consejo Escolar sobre los Avances y Dificultades en la Implementación del “Plan de Gestión de la Convivencia” al interior de la comunidad educativa.

16. DIAGNÓSTICO 2025

1. **Diagnóstico Interno:** Este año, se aplicará un **diagnóstico** a estudiantes, que permitirá evaluar la convivencia escolar de nuestra comunidad e identificar las principales fortalezas con las que cuenta el establecimiento y las necesidades a trabajar.
2. **Diagnóstico externo:** Este año se considerará la aplicación del diagnóstico integral de aprendizaje (DIA) desde 4° a 8° básico en el área socioemocional.

OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivos Generales	<ul style="list-style-type: none">➤ Potenciar las acciones tendientes a fortalecer un ambiente de convivencia respetuoso, democrático, seguro e inclusivo que apoyen el logro de aprendizajes de calidad, dispuestos por todos los actores de la comunidad educativa.➤ Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan modos de convivir entre los miembros de la comunidad educativa; actuando de manera preventiva y formativa para evitar que se produzcan problemas de convivencia específicos durante el periodo académico.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Propiciar actividades que promuevan el buen trato, resolución de conflictos y mediación entre pares y otros agentes educativos del establecimiento, además de fomentar estilos de vida saludable y la participación comunitaria.2. Implementar actividades que permitan instalar una cultura de promoción, prevención y autocuidado en la comunidad educativa.3. Coordinar con programas de red secundaria de apoyo y derivar a programas de red externa, a estudiantes que requieren de apoyo o se encuentran en intervención especializada de salud mental y/o situación de vulneración de derechos.4. Favorecer la intervención psicosocial frente a requerimientos individuales de los estudiantes. Promover el respeto, el diálogo, el buen trato, la búsqueda de acuerdos, las relaciones interpersonales y la resolución pacífica de conflictos.5. Crear instancias de participación para la familia e incentivar la identidad de los apoderados como miembros de la comunidad educativa.6. Crear instancias de participación de la comunidad educativa para incentivar la identidad por parte de sus miembros.7. Psicoeducar a alumnos de los diferentes cursos en temáticas específicas relacionadas con la convivencia educativa, previamente coordinadas con profesores jefes.8. Implementar un modelo psicoeducativo de colaboración y ayuda para el estudiante y su apoderado con el propósito de trabajar las problemáticas que ponen en riesgo la permanencia del menor en el sistema educativo.

PLAN DE ACCIÓN

<p>ACCIÓN N°1:</p> <p>Mejorando la Convivencia Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Difusión de RICE y Protocolos. Dar a conocer a los diferentes estamentos de la comunidad educativa actualización de Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE), además de protocolos de acción relacionados con la Convivencia Escolar.➤ Semana de la Convivencia Educativa. Commemoración de la semana de la Convivencia Educativa tendiente a la promoción de una buena Convivencia en toda la comunidad educativa.➤ Concurso “Curso Unido por una buena Convivencia”. Actividad dirigida a promover la buena convivencia escolar a través de la cultura y el arte mediante un concurso artístico, en donde participan estudiantes de nuestra escuela acompañados y apoyados por sus profesores.➤ Nutriendo la Convivencia Escolar. Actividad dirigida a promover el desarrollo de una buena calidad de vida física y mental, así como también la adquisición de habilidades sociales necesarias para la convivencia diaria y la vida en sociedad.➤ Feria Intercultural. Actividad dirigida a promover el respeto y la inclusión de miembros de la comunidad educativa que provienen de otros países, los cuales a través de diferentes expresiones socio- culturales, darán valor a la existencia y construcción de diversos conocimientos, potenciando el equilibrio entre diversas culturas y sus formas de significar el mundo.
<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Socializar RICE, a través de consejo de profesores, reuniones de apoderados y plenarios para todos los estamentos de la comunidad educativa. Además, se enviará RICE a funcionarios (docentes, asistentes de la educación, directivos), junto con protocolos de actuación y sus actualizaciones, en conjunto con Plan de Gestión de la Convivencia Escolar a través de correo electrónico. Se entregará un extracto de RICE a los docentes y asistentes de la educación de manera física.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover la buena convivencia escolar en patio, sala de clases y otras dependencias de la escuela, a través de actividades que fortalezcan y fomenten la reflexión y práctica de una buena convivencia. ➤ Los cursos participantes deberán presentar un show artístico de canto, donde se aprecie la importancia del buen trato y la buena convivencia escolar, enfatizando diferentes valores como el respeto, la solidaridad, trabajo en equipo, compañerismo, la inclusión, entre otros valores. ➤ Se realizarán actividades para fomentar estilos de vida saludables en los estudiantes, que involucre hábitos alimenticios, hábitos de vida activa y hábitos de autocuidado. ➤ Se llevará a cabo una feria intercultural donde los estudiantes extranjeros junto con sus familias, enseñan y comparten diferentes aspectos característicos de su país de origen.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Propiciar actividades que promuevan el buen trato, resolución de conflictos y mediación entre pares y otros agentes educativos del establecimiento, además de fomentar estilos de vida saludable y la participación comunitaria. ➤ Generar espacios a la comunidad extranjera para dar a conocer parte de su cultura, instancia que permitirá aprender de las diferentes culturas que forman parte de la comunidad educativa.
FECHA	Inicio: Marzo Término: Diciembre
RESPONSABLE:	Departamento de Convivencia Educativa Inspectoría General Docentes Asistentes de la educación Apoderados
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	RICE Útiles escolares. Artículos de oficina Recursos tecnológicos. Colaciones y alimentación
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIAN LAS ACCIONES:	Recursos SEP

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Lista asistencia Acta de Reuniones (consejos de profesores) (reuniones para organizar actividades) Registro en el libro de clases Organización semana de la buena convivencia. Organización feria intercultural Afiches Fotografías
EJE	Estudiantes Docentes Asistentes de la educación Familia.

ACCIÓN N°2: Por una buena Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acción dirigida a la prevención y promoción de diferentes temáticas, tales como bullying, ciberbullying, diversidad y tolerancia, autocuidado, interculturalidad, entre otros, utilizando como metodología stand y charlas o talleres, así también publicación en redes sociales.
LÍNEA DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar stands educativos, charlas y/o talleres para los estudiantes y sus familias con la finalidad de generar cambios conductuales y emocionales, relacionadas a la buena convivencia educativa.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar actividades que permitan instalar una cultura de promoción, prevención y autocuidado en la comunidad educativa.
FECHA	Inicio: Marzo Término: Diciembre
RESPONSABLE:	Departamento de Convivencia Educativa.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	Útiles escolares. Diarios murales Recursos tecnológicos.
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:	Recursos SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Publicaciones Página Web y redes sociales de la escuela. Afiches realizados por estudiantes. Afiches entregados por dupla psicosocial. Registro de contenidos trabajados con los cursos. Registros fotográficos.
EJE	Estudiantes. Comunidad Educativa.

<p>ACCIÓN N°3:</p> <p>Coordinación con redes externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar coordinaciones con programas de red secundaria de apoyo (Cesfam, Tribunal de Familia, Carabineros, PDI, OPD, Senda, Triple P (Parentalidad positiva) y otros), así como también gestionar derivaciones a programas y red de salud mental comunal a estudiantes con problemas de salud mental que requieren de intervención especializada en salud mental y/o vulneración de derechos.
<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinaciones de manera presencial en el establecimiento u online con programas de red externa. ➤ Realizar derivaciones a programas especializados en salud mental y/o vulneración de derechos. ➤ Realizar informe escolar de los estudiantes por parte de los profesores jefes (apoyados por otros docentes o profesionales cuando lo requiera), para triangular información con las redes externas.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinar con programas de red secundaria de apoyo y derivar a programas de red externa, a estudiantes que requieren de apoyo o se encuentran en intervención especializada de salud mental y/o situación de vulneración de derechos.
<p>FECHA</p>	<p>Inicio: Marzo Término: Diciembre</p>
<p>RESPONSABLE:</p>	<p>Departamento de Convivencia Educativa. Docentes Asistentes de la educación</p>
<p>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:</p>	<p>Artículos de oficina</p>
<p>PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:</p>	<p>Recursos SEP</p>
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Registro de entrevistas de coordinaciones. Registro de derivaciones a programas especializados de salud mental y/o vulneraciones de derecho. Registro de entrevista con funcionarios. Registro de entrevistas con padres y/o apoderados.</p>

	Informe escolar de los estudiantes, elaborado por profesor jefe.
EJE	Estudiantes.

<p>ACCIÓN N°4</p> <p>Intervención de casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyar, de manera integral, a los estudiantes que requieren intervención psicosocial. ➤ Acción tendiente al desarrollo de temáticas relacionadas al respeto, diálogo, buen trato, búsqueda de acuerdos, relaciones interpersonales y resolución pacífica de conflictos, a través de grupos focalizados y/o trabajo individual, con la finalidad de guiar a los estudiantes que incurrieron en faltas conductuales, y a la vez orientando a las familias sobre estas temáticas (Tutorías)
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer un horario de intervención psicosocial y educativa, siempre en el ámbito educacional. previa derivación del profesor jefe al Departamento de Convivencia Escolar, donde se establecerá un plan de acción para apoyar al estudiante según sus necesidades. ➤ Prioridad de casos en virtud de necesidades de los estudiantes. ➤ Atención de estudiantes en modalidades grupales, individuales o de grupo curso, en temáticas referidas a situaciones emergentes, previa solicitud del profesor jefe en coordinación con docentes de asignatura. ➤ Entrevistas con padres y/o apoderados para apoyar y reforzar el trabajo formativo realizado en la escuela, estableciendo compromisos y acuerdos. ➤ Trabajo con monitores y monitoras de convivencia escolar, para apoyar el trabajo de departamento.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Favorecer la intervención psicosocial frente a requerimientos individuales de los estudiantes. ➤ Promover el respeto, el diálogo, el buen trato, la búsqueda de acuerdos, las relaciones interpersonales y la resolución pacífica de conflictos.
<p>FECHA</p>	<p>Inicio: Marzo Término: Diciembre</p>

RESPONSABLE:	Departamento de Convivencia Educativa
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	Artículos de oficina Útiles escolares Recursos tecnológicos.
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:	Recursos SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Ficha de derivación. Registro de casos. Plan de Intervención Individual. Entrevistas a apoderados. Informe de talleres de intervención. Registro de asistencia a talleres. Registro libro de clases.
EJE	Estudiantes. Apoderados

<p>ACCIÓN N°5</p> <p>Invitando a la Familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La familia es el pilar fundamental para lograr que los estudiantes socialicen y reconozcan su relevancia. Las instancias de participación de los padres y apoderados podrán lograr identidad y compromiso con la escuela.
<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación en charlas relativas a temáticas atinentes con el desarrollo de los estudiantes, realizadas por profesionales de la escuela como también por redes externas. ➤ Realización de campañas solidarias para apoyar a estudiantes y familias con problemas sociales. ➤ Informar a los apoderados sobre las actividades realizadas por el Departamento de convivencia, así como también psicoeducar a los apoderados frente a temáticas relacionadas con convivencia educativa.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear instancias de participación para la familia e incentivar la identidad de los apoderados como miembros de la comunidad educativa. ➤ Generar una instancia de cooperación con las familias del establecimiento, promoviendo un espíritu solidario y el trabajo en la comunidad educativa.
<p>FECHA</p>	<p>Inicio: Marzo</p> <p>Término: Diciembre</p>
<p>RESPONSABLE:</p>	<p>Departamento de Convivencia Educativa. Inspección General.</p>
<p>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:</p>	<p>Recinto. Encuestas. Útiles escolares. Recursos tecnológicos. Material fungible y audiovisual.</p>
<p>PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIAN LAS ACCIONES:</p>	<p>Recursos SEP</p>

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de casos. Entrevistas a apoderados. Encuestas de satisfacción. Lista de asistencia. Registro de material entregado a apoderados. Registro de publicaciones en redes sociales. Fotografías.
EJE	Apoderados Estudiantes

<p>ACCIÓN N°6</p> <p>Fortaleciendo la identidad entre funcionarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La identidad y el sentido de pertenencia se va desarrollando en la medida en que los miembros de una comunidad, se interrelacionan y comparten objetivos y metas comunes, en pos del desarrollo de su organización.
<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar actividades de esparcimiento entre funcionarios. ➤ Participación en actividades escolares con profesores y/o estudiantes. ➤ Saludo de cumpleaños a funcionarios a través de correo electrónico y reconocimiento semestral.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear instancias de participación de la comunidad educativa para incentivar la identidad por parte de sus miembros.
<p>FECHA</p>	<p>Inicio: Marzo Término: Diciembre</p>
<p>RESPONSABLE:</p>	<p>Departamento de Convivencia Educativa.</p>
<p>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:</p>	<p>Recinto Colaciones y alimentación Material fungible Material audiovisual</p>
<p>PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:</p>	<p>Recursos SEP</p>
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Registros de asistencia. Encuestas de satisfacción. Registro de saludos de cumpleaños. Registro de organización de actividades. Fotografías.</p>
<p>EJE</p>	<p>Funcionarios.</p>

ACCIÓN N°7 Charlas psicoeducativas	➤ Dirigido a los estudiantes para que reflexionen en torno a una temática que apoya la buena convivencia Educativa.
LÍNEA DE ACCIÓN	➤ Se realizarán charlas, donde se expondrán diferentes temas sugeridos por los profesores/as jefes o el Departamento de Convivencia Educativa. Todo esto previa solicitud y coordinación con profesores jefes.
OBJETIVOS	➤ Psicoeducar a alumnos de los diferentes cursos en temáticas específicas, previamente coordinadas con profesores jefes.
FECHA	Inicio: Abril Término: Noviembre
RESPONSABLE:	Departamento Convivencia Educativa.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:	Recursos tecnológicos Artículos de oficina Útiles escolares
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:	Recursos SEP
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de coordinación entre equipo de convivencia y profesor/a jefe. Registro de coordinación equipo de convivencia. Encuesta de satisfacción. Lista de asistencia. Fotografías.
EJE	Estudiantes Docentes

<p>ACCIÓN N°8</p> <p>Promoviendo la buena asistencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acción dirigida a superar situaciones de carácter psicosocial y educativo que pongan en riesgo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
<p>LÍNEA DE ACCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspectoría general se encargará de llevar registro de estudiantes que presenten baja asistencia a clases, estableciendo posteriormente comunicación con la familia a modo de generar acuerdos que ayuden a mejorar la asistencia de los alumnos, esta información será entregada por parte de los docentes a inspectoría general y trabajador social. El Departamento de Convivencia Escolar realizará seguimiento de la situación cuando la problemática de inasistencia persista, lo cual debe ser informado por inspectoría general de manera oportuna.
<p>OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar un modelo psicoeducativo de colaboración y ayuda para el estudiante y su apoderado con el propósito de trabajar las problemáticas que ponen en riesgo la permanencia del menor en el sistema educativo.
<p>FECHA</p>	<p>Inicio: Marzo Término: Noviembre</p>
<p>RESPONSABLE:</p>	<p>Departamento Convivencia Educativa. Inspectoría General</p>
<p>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:</p>	<p>Artículos de oficina.</p>
<p>PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA LAS ACCIONES:</p>	<p>Recursos SEP</p>
<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>Registro de entrevistas con apoderados. Registro de visitas domiciliarias. Registro de asistencia a clases.</p>
<p>EJE</p>	<p>Estudiantes Apoderados</p>

7	ACCIÓN 7: Charlas psicoeducativas Psicoeducar a alumnos de los diferentes cursos en temáticas específicas relacionadas con la convivencia educativa, previamente coordinadas con profesores jefes.		X	X	X	X	X	X	x	X	
8	ACCIÓN 8: Promoviendo la buena asistencia escolar Implementar un modelo psicoeducativo de colaboración y ayuda para el estudiante y su apoderado con el propósito de trabajar las problemáticas que ponen en riesgo la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X